



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5325-HCD-2020** –
DESPACHO N° 20 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5325-HCD-2020, Referente a: Sol. Instauration con el Nombre "Combate del Arroyo de Las Conchitas" a la Calle 52 desde 131 hasta la intersección con el Camino General Belgrano; y

CONSIDERANDO

Que sin margen a dudas corresponde identificar, señalar y preservar los sitios donde existieron escenarios de ídoles patrióticos con el singular propósito de contribuir al mejor conocimiento y recordatorio de la Historia Argentina;

Que la resistencia criolla a la segunda invasión inglesa aceleró el proceso que sentaron las bases de la independencia y asimismo brindó la consolidación de la autonomía nacional en el marco de la integración latinoamericana planteada por los patriotas fundadores;

Que a fines de Junio de 1807 y luego de dejar parte de los efectivos en la Banda Oriental, las colonialistas tropas británicas en aproximadamente un número de 12.000 hombres y con numerosas piezas bélicas de artillería, desembarcaron en la Ensenada de Barragán, cerca de la actual ciudad de La Plata, en un nuevo intento por invadir el suelo patrio, territorios por entonces aún bajo dominio hispano;

Que en la jornada del 1 de julio de 1807 y en ocasión abarcativa al período denominado 2^{da} Invasión Inglesa se produjo un enfrentamiento de la vanguardia del ejército invasor británico en su camino hacia la Reducción de los Indios Quilmes y Buenos Aires, contra las formaciones criollas invocadas con la nombradía de "3° Compañía de Milicias de Husares" al mando del Capitán Vicente Lima y los Tenientes Alejandro Lima y Hilario Ramallo;

Que dicho acaecimiento protagonizado por el valiente escuadrón criollo de Husares, se desarrolló en los bañados de la zona del Arroyo Las Conchitas, más precisamente ante la vigente Ruta 2 y el Barrio Marítimo de Hudson, referenciado por entonces "Camino del Alto", logrando generar el retraso en la llegada de los británicos a Quilmes;

Que resulta de gran importancia para las generaciones presentes y futuras resaltar el ejemplo y coraje expuesto por aquellos hombres y mujeres que fueron artífices de una circunstancia trascendental, por ende los sucesos inspirados durante las segundas Invasiones Inglesas constituyeron un antecedente para la gestación del nacimiento de la patria.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5889

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre de "Combate del Arroyo de Las Conchitas" a la Calle 52 desde 131 hasta la intersección con el Camino General Belgrano.-

ARTÍCULO 2°: INFORMESE al Departamento Ejecutivo para que mediante el área que corresponde proceda a instrumentar la señalización del tramo mencionado.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo llevara a cabo el acto conmemorativo correspondiente invitando a participar del mismo a entidades de Bien Público y a toda la comunidad y vecinos en general.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5325-HCD-2020.-

ARTICULO 4°: ENVIESE copia de la presente Resolución a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires -

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Noviembre de 2020.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/11/2020

f.